

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del ejército, Camilo Cardiel y Angel Joven Gargon, cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 26 de Enero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Camilo Cardiel.

Del Regimiento de Málaga, natural de Chirana, edad 18 años, pelo castaño, cejas pardas, ojos id., nariz regular, color bueno.

Señas de Angel Joven Gargon.

Del Depósito de Ultramar de esta capital, na-

tural de Zaragoza, edad 18 años, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, color bueno.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Noviembre último, en la forma siguiente:

Pts. Cts.

La ración de pan.....	0'19
Idem de cebada.....	0'91
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite.....	1'37
Idem de vino.....	0'19
Kilogramo de carbon...	0'15
Idem de leña.....	0'07
Idem de carne.....	1'63

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 25 de Enero de 1877.—El Vicepresidente, Félix Cantín.—El Secretario, Francisco Bellotas.—El Comisario de Guerra, José Sarmiento.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DÉ LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiendo reclamado los contribuyentes que se expresarán, en solicitud de que se les provea de la certificación prevenida en la regla 5.^a de la Real orden de 11 de Marzo último, por extravío de los recibos provisionales del Empréstito de 175 millones de pesetas, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.^a de dicha Real orden, se anuncia por segunda vez en este BOLETIN á los efectos que la misma determina, apercibiendo á los tenedores de los expresados recibos extraviadados que si en el término de 30 días no los presentan al canje en esta Administración, se darán por nulos y fuera de circulación.

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1. ^º	2. ^º	3. ^º
				Pesetas Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
1	Epila.....	D. Angel Valero y Algora.....	9977	739'08	739'08	384'
	Plasencia.....	El mismo.....	28104	13'33	13'33	13'
	Salillas.....	El mismo.....	92827	» 68	» 66	»
	Zaragoza.....	Condesa de Montenegrón.....	3385	90'74	90'74	23%
2	Idem.....	D. Julio Aisa Perpiñan.....	837	251'89	» »	131'
	Idem.....	El mismo.....	3679	139'92	» »	72'
	Idem.....	El mismo.....	3924	281'56	» »	145'
3	Magallon.....	D. Benito Fernandez.....	13151	925'42	» »	481'
4	Zaragoza.....	Juan Antonio Suñol.....	2081	144'15	144'15	75'
5	Villamayor.....	Antonio Mateo Tello.....	19480	32'30	32'30	16%
6	Zaragoza.....	Rafael Estevan.....	2736	84'36	» »	»
7	Terrer.....	Segundo Bernad Fuertes.....	18152	109'75	109'75	57%
8	Idem.....	Mariano Mateo Martinez.....	18139	89'25	89'25	45%
9	Zaragoza.....	Vicente Julian Lopez.....	1684	39 »	» »	»
10	Belchite.....	Valero Cortes Genzor.....	6183	194'35	» »	»
11	Zaragoza.....	Vicente Escanero Sainz.....	1746	183'58	» »	»
12	Idem.....	Mariano Vicente Andilla.....	1209	25 »	25 »	»
13	Monreal de Ariza.....	Alejandro Polo Enguita.....	13933	66'60	66'60	34%
14	Zaragoza.....	Antonio Garcia.....	3081	25 »	25 »	13%
15	Idem.....	José Raso Alzola.....	17589	29'25	29'25	13%
16	Idem.....	Antonio Rais Pellicer.....	2556	» »	» »	40%
17	Cariñena.....	Antonio Laplana.....	7796	77'45	77'45	»
18	Torres de Berrellen.....	D.ª Manuela Diez Latas.....	18470	126'33	126'33	»
19	El Pozuelo.....	Josefa Martin Ferrando.....	15793	127'95	» »	12%
20	Lumpiaque.....	D. Pedro Fernandez Blasco.....	71507	» »	» »	28%
21	Cariñena.....	Antonio Tello.....	7799	551'31	551'31	26%
22	Puebla de Alfinden.....	Bruno Beltran.....	15917	50'87	50'87	»
23	Zaragoza.....	Bernardo Frison.....	154	» »	82'26	22%
24	Idem.....	Felipe Alfaro.....	431	» »	» »	12%
25	Longares.....	Cárols Cortés Bueno.....	69713	12'34	12'33	»
26	Zaragoza.....	Deogracias Merino.....	23957	7'13	7'13	»
27	Idem.....	Domingo Garcia.....	20392	17'11	17'11	»
	Tabuenca.....	Alejandro Tapia.....	17386	» »	30'86	»
	Idem.....	Basilio Roman.....	17390	» »	121'28	»
	Idem.....	Felipe Garcés.....	17399	38'59	» »	»
	Idem.....	Francisco Sancho.....	17395	30'57	» »	»
	Idem.....	Felipe Fontova.....	17396	24'58	» »	»
	Idem.....	José Sancho Cuartero.....	17404	97'46	97'46	»
	Idem.....	Lorenzo Cuartero.....	17415	22'87	» »	»
	Idem.....	Márcos Sancho.....	17418	71'17	» »	»
	Idem.....	Manuel Fontova.....	17430	» »	21'70	»
	Idem.....	Tomás Sanjuan Cuartero.....	17446	76'30	» »	»
	Idem.....	Anselmo Gascon.....	17387	28'86	» »	»
29	La Almolda.....	Rafael Olona.....	12006	199'29	» »	»
	Idem.....	Pablo Taules.....	11997	52'59	» »	»
	Idem.....	Manuel Peralta.....	11971	174'34	» »	»
	Idem.....	Pascual Ezquerra.....	11995	126'39	» »	»
	Idem.....	Jorge Pallas Gimenez.....	11958	87'76	» »	»



	PUEBLOS.	NOMBRES.	NUMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1. ^º	2. ^º	3. ^º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
30	Gelsa	D. Casimiro Genzor	11181	» »	220'93	» »
	Tabuenca	Agustin Oro	96973	17'34	17'33	17'33
	Idem	Andrés Cuartero	96974	2'68	2'66	2'66
	Idem	Manuel Egea	97119	10'34	10'33	10'33
	Idem	Sebastian Cuartero	17442	42'80	» »	» »
	Ejea	Ramon Dehesa	9673	89'48	89'48	46'47
	Idem	Francisco Aznar	9592	40'29	40'29	20'90
	Magallón	Fermin Corao	13170	22 »	22 »	» »
	Idem	Francisco Gimenez	13171	» »	» »	11'47
	El Pozuelo	Francisco Espigares	15784	36'58	36'58	» »
	Zaragoza	Félix Causada	2308	63'58	» »	» »
	Tauste	Francisco Sierra	17910	64'87	» »	» »
	Zaragoza	Ramon Esparza	1451	47'06	47'06	24'51
	Idem	El mismo	3532	318'43	318'43	165'81
	Idem	D. Jose del Campo	677	40'29	40'29	20'95
	Idem	Francisco Moncasi y Postel	394	1.107'18	» »	» »
	Idem	Félix García	457	39'40	» »	» »
	Idem	Francisco Abad	2369	57'20	57'20	» »
	Idem	Josefa Sañudo y Pardo	860	42'79	» »	22'36
	Borja	Faustino Baldés	6747	128'38	» »	» »
	La Almunia	Francisco Aso Grasa	11726	81'46	» »	» »
	Mequinenza	Francisco Fustigueras	13647	84'87	84'87	44'02
	Longares	Fernando Bosqued	12568	61'16	61'16	31'56
	Idem	El mismo	69746	4'34	4'33	4'33
	Belchite	D. Manuel Salas Estevan	6133	122'61	122'61	63'60
	Magallón	Narciso Barrios	13209	83'45	83'45	43'65
	Idem	Mariano Quijada	13204	33'43	33'43	17'56
	Idem	Herederos de D. Tomás Gállego	13201	86'88	» »	» »
	Idem	D. Saturnino Larralde	13222	25'44	» »	» »
	Zaragoza	Guillermo Broca	2917	» »	» »	27'59
	Cariñena	Genaro Rubio	7852	60'02	60'02	31'72
	Remolinos	Ramon Vidal	16252	» »	» »	65'43
	Ibdes	Gerónimo Lozano	11433	121'28	121'28	63'10
	Ateca	Santiago Yagüe	5755	» »	21'48	» »
	Bijuesca	Mariano Sancho	37485	1 »	1 »	» »
	Torralba de Ribota	D. ^a Ramona Ibañez	18310	22'58	22'58	» »
	Zaragoza	D. Ildefonso Franco	2021	» »	190'80	99'37
	Ateca	Julian Duel	5680	» »	» »	16'70
	Idem	Jorge Fernandez	5663	» »	» »	41'68
	Idem	Pascual Peren	5734	» »	» »	19'38
	Idem	José Blasco Sanchez	33396	» »	» »	4'66
	Villalengua	Antonio Gomez	19388	22'87	22'87	» »
	Munébrega	Mariano Arrizabalaga	81376	4'68	4'66	» »
	Villafeliche	Agustín Estevan	19336	» »	103'46	53'87
	Calatayud	Andrés Martinez	7449	44'58	» »	» »
	Clarés	José María Hueso	50501	» »	» »	3'66
	Calatayud	Leon Alcalde	7473	59'44	» »	» »
	Ateca	Miguel Remartinez	5718	31'72	31'72	» »
	Luna	Joaquin Pardo	71616	7'68	7'66	7'66
	Idem	El mismo	71655	25 »	25 »	25 »
	Zaragoza	D. Jorge Begué	2032	161'10	161'10	83'93
	Villafranca de Ebro	Marcelino Berche	19287	» »	36'87	19'20
	Bujaraloz	Cleto Luy Mateo	6873	29'66	» »	» »
	Calatorao	Juan Losarcos Adiego	7584	» »	» »	21'19
	Idem	José Navarro	7581	» »	50'02	» »
	Zaragoza	Juan Barril	1911	181'85	181'85	94'80
	Puebla de Alborton	Joaquin Ordovás	15882	147'19	» »	» »
	Zaragoza	Juan Barral	2558	» »	254'36	» »
	Idem	Julian de Val y Bordio	3445	» »	» »	11'93
	Idem	El mismo	21138	» »	» »	10'69

PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
			1. ^º		2. ^º
			Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
71 Zaragoza	Herederos de Mariano Almenara	5527	» »	» »	103 ⁶⁰
72 Idem	D. José Roche	2347	55·10	» »	»
73 Osera	Juan Casamayor	84513	» »	» »	15 ⁶⁰
74 Villafranca de Ebro	Patricio Fortis	19291	26·58	26·58	»
Idem	D. ^a Teresa Berche	107014	14·33	14·33	»
75 Zaragoza	D. Felipe Izquierdo, su viuda	22586	16·74	16·74	»
76 Idem	Desiderio Casanova	287	144·60	144·60	75 ²⁰
77 Fuendejalón	Pedro Aznar y Gascon	10818	» »	» »	23 ⁴⁸
78 Morés	D. ^a Petra Gil	14187	» »	43·71	»
79 Borja	D. Pedro José Aristimuño	39766	5·68	5·66	5 ⁶⁰
80 Fuentes de Ebro	Mariano Lapuente	10904	376·68	» »	»
Idem	Santiago Lapuente	10944	» »	172·91	90 ⁹⁰
81 El Pozuelo	Pablo Borobia	15809	36·87	36·87	»
82 Azuara	Pablo Anson y Prat	5870	53·44	53·44	27 ⁷⁷
83 El Pozuelo	Pedro Castillo Jarreta	15815	24·02	» »	»
84 Ejea	Pedro Dronda	9718	299·42	299·42	»
85 Munébrega	Ignacio Morlanés	81210	17	17 »	»
Idem	Juan Antonio Gimeno	81494	1 »	1 »	»
86 Zaragoza	D. ^a Manuela Duce	81496	5·34	5·33	»
87 Juslibol	D. Juan Lozano	81237	10·34	10·33	»
88 Alagón	Nicolás Moros	81320	2 »	2 »	2
89 Villafeliche	Pascual Gil	81326	16·34	16·33	»
90 Fuendejalón	Ignacio Gregorio Chueca	81211	11·34	11·33	»
91 Zaragoza	Santos Lorcas Blasco	14456	98·04	98·04	»
92 Idem	Gregorio Lajusticia	14425	39·73	39·73	20 ⁴⁸
93 Idem	Mariano Andrés	14441	»	21·72	11 ¹⁰
94 Idem	D. ^a Josefa Lorcás	14426	42·01	42·01	»
95 Idem	D. Francisco Lajusticia	14422	» »	» »	17 ¹⁵
96 Cariñena	Palacio, hermanos	2528	381·54	381·54	»
97 Talamantes	Mariano Balian	65851	» »	» »	16 ³⁸
98 Zaragoza	Mariano Langoyo	4388	54·30	54·30	»
99 Idem	Mamés Cabello	107729	18·68	18·68	18 ⁰⁰
100 Puebla de Albortón	Manuel Lasheras	10809	28·76	» »	»
101 Jaulín	Marcelino Celestino y otro	1228	39·85	» »	20 ⁷⁷
102 El Pozuelo	Juan Soto	2675	25·43	» »	»
103 Almonacid de la Cuba	Joaquín de Val, herederos	2008	512·60	512·60	266 ⁰⁴
104 Zaragoza	Viuda de D. Juan Auger	1658	» »	» »	349 ¹²
105 Fréscano	D. José Navas	896	148 »	148 »	»
106 Malon	Manuel Franco Bazán	7895	» »	65·74	»
107 Pinseque	D. ^a María Pardo	17469	22·87	22·87	11 ⁹⁸
108 Zaragoza	D. Manuel Oliván	2056	127·20	127·20	»
109 Tosos	Manuel Peralta	1050	» »	» »	15 ⁰²
110 Idem	Mariano Ordovás	15899	» »	» »	22 ⁶⁴
111 Valmadrid	Manuel Aliaga	11658	44·58	44·58	23 ⁰⁴
112 Zaragoza	Manuel Anciso	15805	206·92	» »	»
113 Fuendejalón	Mariano Soriano	4772	78·03	78·03	40 ⁵⁷
Idem	José Andreu y Solanilla	3871	» »	» »	79 ⁰²
114 Cariñena	D. ^a Margarita Puertolas	59683	5·34	5·33	5 ³³
115 Tauste	D. Manuel Cuartero	13407	» »	70·03	»
116 Pradilla	Manuel Belaza	15624	1.149·20	» »	»
	Miguel Cascante	983	423·63	» »	»
	Lorenzo García	18654	118·61	118·61	62 ⁰³
	Francisco Luesma	18642	105·46	105·46	55 ¹⁹
	D. ^a Lucía de Val	19079	208·92	208·92	»
	Luisa Zaldivar	941	92·84	92·84	»
	D. Leon Anciso	10806	26·58	26·58	14 ¹¹
	Vicente Gómez	60423	6·68	6·66	6 ⁶⁶
	Lorenzo Lozano	45271	11·34	11·33	11 ³³
	Cándido de Dios Lostalé	17886	» »	» »	15 ⁴⁵
	Manuel Carcas	89122	10 »	10 »	10 »

PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.			
			de los	1. ^o	2. ^o	3. ^o
			recibos.	Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
117	Luceni	D. Luis Santos Iborte	70349	50 »	50 »	» »
	Idem	Sixto Iborte	70399	12'34	12'33	12'33
	Idem	D.ª Modesta Iborte	12710	53'73	53'73	28'35
118	Pradilla	D. Juan Francisco Iborte	70342	5'34	5'33	» »
	Tauste	Bernardo Lorente	89065	13 »	13 »	» »
	El mismo	El mismo	100089	2'34	2'33	» »
	Boquiñeni	El mismo	38103	» 68	» 66	» »
119	Tauste	D. Manuel Salas Lanode	17994	114'89	114'89	59'85
120	Zaragoza	Lorenzo Viscasillas	914	101'34	101'34	52'78
121	Osera	Julian Pon Miguel	84516	» »	» »	1 »
	Idem	Justo Pon	84516	» »	» »	3 »
	Idem	Mariano Ballestar	84539	6'34	6'33	6'33
	Villafranca de Ebro	Lúcas Boira	106944	» »	» »	9 »
	Idem	Pascual Nicodemus	106978	» »	» »	6'33
	Idem	Vidal Laborda	107020	3'34	3'33	» »
	Idem	Her. ^s de Nuestra Señora del Pilar	107133	4'34	4'33	» »
122	Idem	D. Andrés Laborda	19275	23'73	» »	» »
	Idem	Lino Laborda	19285	» »	40'59	» »
	Alfajarín	Andrés Laborda	28429	4'68	4'66	» »
	Idem	El mismo	28430	1 »	1 »	» »
	Idem	D. Matías Palú	28531	5'68	5'66	» »
	Idem	Sebastian Laborda	28568	» »	» »	1'33
	Zaragoza	Peuro Gomez y otro	21897	» »	» »	6'06
	Idem	Pedro Gomez Garcia	1377	23'30	» »	12'18
123	Talamantes	José Pardo Romanos	97318	14 34	14'33	14'33
124	Cariñena	Mariano Ribó	7927	261'61	261'61	136'23
125	Nuez	Justo Falcon	14738	27'15	27'15	» »
126	Idem	José Gracia Alegre	83710	14'34	14'33	14'33
127	Lumpiaque	Joaquin Alda	12803	81'84	» »	42'56
128	Borja	Jose Diaz	6739	56'38	56'38	29'39
	Idem	Vicente Marco	6769	73'79	73'79	38'57
129	Maria	Joaquin de Baya	13517	38 87	38'87	20'57
130	Zaragoza	Basilio Ferrer, herederos	152	205'22	205'22	106'84
131	Idem	Juan P. Aguerreberre	3470	210'72	» »	» »
133	Idem	Miguel Borri	3067	» »	28'83	15'01
134	Idem	Juan Benedí	698	75'90	75'90	» »
135	Idem	José Carné	2984	» »	» »	12'83
136	Idem	El mismo	21154	» »	» »	7'49
137	Idem	Sres. Valls, Almerge y Compañía	2245	339'60	» »	» »
138	Villafranca de Ebro	D. José Alvarez	23679	5'38	5'38	5'38
	Idem	Felipe Altura	106890	» »	» »	5'33
	Idem	Faustino Castillón	106893	» »	» »	1'66
	Idem	José Ballestar	106923	» »	» »	8'33
	Idem	Juan Maestro	106927	» »	» »	6'66
	Idem	Juan Lopez	106930	» »	» »	1'33
	Idem	Juan Castillón	106928	» »	» »	3'33
	Idem	Mariano Salvador	106957	1 »	1 »	» »
	Idem	Remigio Falcon	106997	3'68	3'66	» »
	Idem	Justo del Pou Miguel	108003	» »	» »	» 66
139	Zaragoza	D.ª María del Pou Gracia	108028	» »	» »	1'66
140	Magallón	Blasa Balaguer	131	25'86	25'86	13'47
141	Cosuenda	D. José Ruverte Salvador	13193	» »	» »	18'09
142	Mediana	Mamés Redondo	9277	67'73	67'73	36'54
143	Zaragoza	D.ª Inés Asensio	76777	» »	» »	9 »
144	Tarazona	Herederos de Gregorio Lopez	561	38'59	» »	» »
145	Zaragoza	D.ª Josefa Moreno	17591	» »	» »	17'13
146	Gelsa	D. Mariano Higinio Andorra	1139	32'64	» »	» »
147	Zaragoza	D.ª Felipa Roche	11097	34'87	» »	» »
148	Tarazona	D. Federico Juani	2692	64'44	64'44	» »
		Juan Navascues	17779	» »	42'31	» »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1. ^o Pesetas. Cts.	2. ^o Pts. Cs.	3. ^o Pts. Cs.
149	Zaragoza	D. Miguel Nadal	1020	50·86	50·86	» »
150	Idem	Julio Ibañez	2943	53 »	» »	» »
151	Vierlas	Juan Antonio Azagra	19272	47·42	» »	» »
152	San Mateo de Gállego	Romualdo Fernando Gil	16780	39·15	39·15	20 »
153	Zaragoza	Pedro Ramon, herederos	1333	» »	91·16	47·47
154	Idem	Roman Gonzalez	2532	» »	» »	153·14
155	Idem	Juan Antonio Gonzalez	565	» »	» »	117·61
		Ramon Esparza	1451	47·06	47·06	24·51
		El mismo	3532	318·43	318·43	165·81
		D. Jose del Campo	677	40·29	40·29	20·95
156	Pedrola	Manuel Solsona	15215	70·34	» »	» »
157	Zaragoza	Enrique Almech	3195	132·28	» »	» »
158	Idem	D.ª Rafaela Ramos	22082	8·91	8·91	» »
159	Idem	Ramona Sasera	1438	95·39	» »	» »
160	Idem	D. Miguel Aso	1008	61·88	61·88	» »
161	Ateca	Silvestre Lozano	33556	8·34	8·33	8·33
		Viuda de Ignacio Casado	5657	48·75	48·75	25·40
162	Muel	D. Pedro Vicente	80968	6 »	6 »	6 »
163	Zuera	D.ª Feliciana Moliner	19935	33·43	33·43	» »
164	Zaragoza	Francisca Casas, Hers	415	149·90	» »	» »
165	Cariñena	D. Sebastian Gracia	7993	» »	» »	16·33
		D.ª Juliania India	45260	9·66	9·66	9·66
166	Pradilla	D. Simon Roman	89169	7·34	7·33	7·33
167	Zaragoza	Silvestre Juderias	2638	42·38	42·38	22·12
168	Idem	Antonio Villacampa	3453	79·70	» »	» »
		El mismo	70	35·60	35·60	» »
169	Idem	Señores Orensanz y Ruiz	1972	130·60	» »	» »
170	El Pozuelo	D. Pablo Cuartero	15808	83·45	83·45	» »
		Santiago Cuartero	15820	23·44	23·44	» »
171	Magallon	Severino Gimeno	73738	13·68	13·66	13·66
172	Gotor	Lorenzo Saldana	11232	121·75	» »	» »
173	Piedratajada	Toribio Torralva	86852	48·68	48·66	48·66
		Mariano Rocatallada	15382	» »	» »	37·29
174	Zaragoza	Mamerto Salaverri	1006	» »	» »	41·78
175	Tauste	Ventura Ortega	18085	» »	722·21	» »
176	Idem	Valero Laborda	18082	» »	» »	44·08
177	Sástago	Ventura Valencia	95225	3 »	3 »	3 »
		El mismo	27472	17 »	17 »	17 »
178	Fuendejalón	D. Vicente Cuartero	10826	22·48	22·48	11·67
179	Ateca	Lorenzo Cristobal	27152	» »	34 »	» »
180	Villarroya	Vicente Brun	110379	17·68	17·66	17·66
		El mismo	9080	41·16	41·16	21·35
181	Zaragoza	D. Victor Aguado	2949	39·84	» »	» »
		Estéban Gil	2153	131·86	131·86	» »
182	Idem	Antonio Garcia Gil	2794	91·59	» »	» »
183	El Pozuelo	Jorge Fernandez	15795	51·45	51·45	19·84
184	Alagon	Mariano Lopez	4397	» »	» »	» »
185	Villafranca	Ignacio Girona	19302	621·37	» »	» »
		El mismo	14898	31·44	» »	» »
186	Osera	D. Juan Manuel Giménez	5267	164·05	164·05	85·48
187	Aranda de Moncayo	José Sebastian Marco	19346	86·02	86·02	93·11
188	Villafeliche	José Tomás Lahoz	5846	179·48	179·48	3 »
189	Azuara	Agustin Iriegas	45112	3 »	3 »	30·46
190	Cariñena	Viuda de José Soro	13709	56·82	56·82	» »
191	Mequinensa	D. Agustin Borruel	3038	21·18	» »	5·33
192	Zaragoza	Benito Claveras	74587	5·34	5·33	1·66
193	Malpica	El mismo	103496	1·68	1·66	» »
194	Uncastillo	D. Juan Sanchez, viuda	787	» »	58 »	29·15
		D.ª Teresa Gavin	1584	55·96	55·96	96·31
		D. Joaquin Marton y Gavin	858	184·84	184·84	96·31

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1. ^º Pesetas. Cts.	2. ^º Pts. Cs.	3. ^º Pts. Cs.
» »	Zaragoza	D. Clemente Marton y Gavin	249	35·55	35·55	18·69
0 »	Idem	Señores Gomez y Sancho	1939	208·60	208·60	» »
7·47	195 Ateca	D. Santos Benito	5761	175·48	175·48	91·50
3·14	Idem	Marcelino Sanz	5721	29·72	29·72	15·35
7·61	Idem	Cirilo Benedicto Garcia	5793	133·46	133·46	69·72
4·51	197 Cariñena	Columbano Marin	7813	36·87	36·87	19·22
5·81	198 Fuendejalon	Domingo Anciso	10783	159·95	» »	83·10
0·95	Gallur	El mismo	61746	4·66	4·66	» »
» »	199 Zaragoza	D. Joaquin Correas	3170	31·80	» »	» »
» »	Idem	Vicente Ciruelos	1769	58·93	» »	» »
» »	200 Idem	Eusebio Pons	85265	16·33	16·33	16·34
» »	Pinseque	El mismo	87755	5 »	5 »	5 »
8·33	201 Terrer	El mismo	100364	6·68	6·66	6·66
25·40	Zaragoza	Capítulo de San Juan el Viejo	20266	24·23	24·23	24·23
6 ·	Idem	Capítulo de San Pedro	3725	42·80	» »	» »
202	Puebla de Alfinden	D. Estéban Beltran	89466	10·34	10·33	10·33
203	Agon	Pablo Castillo	4028	32·97	32·97	» »
204	Almonacid de la Cuba	D. Baltasara Teresa Soriano	29002	14 »	14 »	14 »
205	Zaragoza	D. Jorge Adrian	786	40·71	40·71	» »
9·65	206 El Pozuelo	D. Juana Espligares, viuda	15798	33·15	33·15	17·06
7·33	207 Almochuel	D. Fernando Bernad	4926	» »	64·39	» »
22·13	Idem	Miguel Reinao	29831	8·68	8·66	8·66
» »	Zaragoza	Constancio Ruiz	23112	16·75	16·75	» »
» »	Idem	José Buil y Ferrer	1871	64·87	» »	» »
» »	Belchite	Tomás Riveres	6180	48·87	» »	» »
208	Longares	Matías Gimeno	12601	68·60	» »	» »
209	Alagon	Antonio Lastrada	4335	» »	» »	32 »
13·65	Torres de Berrelén	El mismo	101806	3 »	» »	» »
210	Zaragoza	D. Antonio Ibarra	23971	7·13	7·13	7·13
211	Ateca	Lorenzo Cristobal	5685	» »	34·01	» »
212	Zaragoza	Rudesindo Ibañez	22991	4·28	4·28	» »
213	Idem	Bernabé y Mariano Nobella	162	» »	65·28	» »
214	Idem	Viuda de Heria e hijos	2735	90·73	» »	» »
215	Sestrica	D. Antonio Forcen y Sierra	17065	172·10	172·10	89·70
216	El Frasno	Félix Gimeno	9825	147·57	147·57	76·76
» »	Idem	Julian del Rio	9851	74·22	» »	» »
11·67	Zaragoza	Juan Bruil	670	120·73	120·73	13·41
7·66	Alfajarín	El mismo	4686	95·47	95·47	49·61
11·35	Almonacid de la Sierra	D. Isidoro Bernad Lopez	29440	15 »	15 »	15 »

Zaragoza 9 de Enero de 1877.—Cayetano de las Cassas.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza. Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias procedentes de causa contra Inocencio Lanuza y Biarge, sobre hurto, he acordado proceder en pública subasta á la venta de

Un campo secano sito en los Albares bajos, términos de Alfajarín, de cabida de media yunta, de tercera calidad, ó sean veintiocho áreas, setenta centíreas; que confronta al Norte con Pas-

cual Gouzalvo, Sur con Manuela Calvo, Este con camino, y Oeste con Antonio Maestro: tasado en cuarenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que ha de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Alfajarín, he señalado el dia ocho de Febrero próximo, á las doce de su mañana; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en Zaragoza á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Caspe.

D. Manuel Perez, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Caspe.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza instrui-

do en dicho Juzgado y por mi oficio de que luego se hará mérito, se ha pronunciado la siguiente

«*Sentencia:*—En la ciudad de Caspe, á trece de Enero de mil ochocientos setenta y siete, el señor D. Victorio Andrés y Catalán, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Vicente Albiac, en representación de María Navales y Serrano, vecina de esta ciudad, con el objeto de litigar contra sus convecinos cónyuges Manuel Rafales y Josefa Salas, sobre pago de cantidad, en cuyo incidente se ha tenido por parte al Promotor fiscal, y Manuel Rafales y Josefa Salas han sido representados por los estrados del Juzgado en su ausencia y rebeldía:

Resultando que el expresado Procurador, en nombre de María Navales, solicitó se declare á ésta pobre en sentido legal para el fin ya expresado, alegando que es viuda pobre, careciendo de bienes propios, á excepción de la cantidad que intenta reclamar, la cual no alcanza ni con mucho para la que la Ley exige para que no se considere pobre, y tampoco ejerce industria ni comercio alguno:

Resultando que de tal pretension se confirió traslado á Manuel Rafales y Josefa Salas, como tambien al Promotor fiscal del Juzgado, y como quiera que el primero, á pesar de haber sido notificado en forma por sí y en la representación legal de su esposa, no ha comparecido á instancia del Procurador Albiac, se le declaró rebelde:

Resultando que el Ministerio público no ha hecho oposición alguna á tal pretension de pobreza:

Resultando de la prueba practicada y de la certificación con referencia al Catastro de esta ciudad, traída para mejor proveer, que María Navales no posee bienes de clase alguna, ni ejerce comercio, viviendo tan solo de un jornal eventual, siendo cierta y pública su pobreza:

Considerando que por lo tanto la María Navales reune todas las condiciones exigidas por la Ley para que pueda ser declarada pobre en sentido legal:

Considerando que los que se encuentran en tales circunstancias deben disfrutar de los beneficios que expresa el artículo 181 de la Ley de Enjuiciamiento civil:

Visto como tambien el 179, 180 y 182 de la misma Ley,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre para litigar en el pleito á que este incidente se refiere á María Navales y Serrano, vecina de la presente ciudad, á la que se defienda y ayude como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el artículo 181 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento civil; entendiéndose sin perjuicio de lo prevenido para su caso en los artículos 198, 199 y 200 de la repetida Ley.

Así por esta sentencia, que además de notificarse en forma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victorio Andrés rubrica.»

Así resulta del incidente al principio nombrado, al que me remito.

Para que conste y sea inserta dicha sentencia en el BOLETIN OFICIAL, según está mandado, libro el presente testimonio en Caspe á quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Pérez.

JUZGADOS MILITARES.

D. Pablo Iglesias y Cubero, Alférez de la 10.^a Compañía de la Comandancia de Zaragoza, del 7.^o tercio de la Guardia civil y Fiscal en comisión.

Ignorando el paradero del paisano Vicente Lafuente Borobia, que dijo ser de Palomar, en la provincia de Teruel, fugado de la Cárcel de la ciudad de Bárja, á quien estoy sumariando por el delito de desacato á un individuo del mismo Cuerpo, la noche del dia 24 de Setiembre del año anterior en la referida ciudad.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, al expresado Vicente Lafuente, señalándole la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta villa, sita en la Carrera de Caballos, número 14, donde deberá presentarse personalmente en el término de treinta días, desde la publicación de este edicto, á fin de responder a los cargos que contra él resultan; y de no presentarse en el plazo señalado se continuará la causa y sentenciará en rebeldía.

Alagón siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Pablo Iglesias y Cubero.

D. Manuel Gonzalez y Fernandez, Capitán graduado, Teniente, Ayudante del regimiento Cañadores de Castillejos, 18.^o de Caballería.

Habiéndose ausentado de esta Plaza donde se hallaba de guarnición, el soldado del segundo escuadrón de este Regimiento, Justo Pirla Foy, natural de Osso, á quien estoy sumariando por el delito de deserción.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, al soldado, señalándole el cuartel del Cid de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Gonzalez.

ANUNCIOS.

En la rifa verificada hoy, ha cabido en suerte el cerdo llamado de San Antou, al número 9.920.

Zaragoza 29 de Enero de 1877.